

CORRESPONDE:
EXPTES. N° 0056/15 y 0064/15

VISTO:

Que obran en los expedientes de la referencia notas de vecinos de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que los firmantes solicitan la concreción de obras de red cloacal y agua.

Que ambos requerimientos se basan en futuras construcciones de viviendas unifamiliares.

Que se trata de obras de infraestructuras indispensables para un futuro desarrollo urbanístico del sector.

Que se tiene conocimiento que las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo se encuentran abocadas a la realización de un proyecto amplio de las obras en cuestión.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo incluya en un futuro plan de obras las siguientes:

Red cloacal: Calle Yrigoyen entre C. Gardel y Calle 19 (Mza. 98 m, parcela 2)
Calle C. Gardel entre J. B. Maciel e Yrigoyen
Avda. Fuertes N° 1686 (Mza. 99 k, Parcela 16 y 17)

Red agua: Calle Yrigoyen entre C. Gardel y Calle 19 (Mza. 98 m, parcela 2)
Calle C. Gardel entre J. B. Maciel e Yrigoyen

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Septiembre de 2015.-

